



MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019

ORDENANZA N° 1250/2020

-Incremento Salarial-

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Nota del Ejecutivo Municipal N°57/2020 RR.HH con fecha 11 de diciembre de 2020, Acta Acuerdo con fecha del 09 de diciembre de 2020, con representantes de los Gremios ATE, SOEME Y ZO;y

CONSIDERANDO

Que corresponde al departamento Ejecutivo la ejecución de los gastos que demande la administración del municipio;

Que en el Acta Acuerdo suscripta con los Gremios representativos del personal Municipal en fecha 09 de diciembre de 2020, por la cual se resuelve el Tercer acuerdo paritario, con un aumento del 5% del sueldo básico en el mes de Diciembre;

Que será acumulativo al mes de Diciembre para que el mismo influya en el 2º S.A.C (salario anual Complementario);

Que dicho aumento será para el personal de Planta Permanente, Transitoria, Ejecutiva, Pasiva, Contratados del Municipio y Planta Permanente del Poder Legislativo;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN

En uso de sus facultades constitucionales sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1º.-Ratificar la Resolución D.E.M N°304/2020, según detalle obrante como Anexo I de la presente.-

Artículo 2º.- Regístrese, Comuníquese y cumplido Archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN, A LOS QUISE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

Cabranos Lucia I.
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyen



SITUACIÓN

PROMULGADA:

VETO TOTAL:

DEROGADA:

VETO PARCIAL:

MODIFICADA :

MODIFICADA POR:

González Walter Daniel
Presidente
VOTO: positivo

Silva Honorio
Vice - Presidente
VOTO: Positivo

Millañanco Valeria
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: Ausente

Nahuel María
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo

Petronio Alfredo Pereyra
Frente de Todos
VOTO: Positivo

Gómez Pol Leonela
Concejal
Frente de Todos
VOTO: Positivo

Rain Humberto
Concejal
Frente de Todos
VOTO: Positivo



MUNICIPALIDAD EPUYEN
Provincia del Chubut
Tel/fax 02945-499040

VISTO:

La Ley de Corporaciones Municipales Nº XVI Nº 46 Art. 78, Acta Acuerdo de fecha 09 de Diciembre de 2020, con los representantes de los Gremio ATE, SOEME Y ZO.

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Departamento Ejecutivo la ejecución de los gastos que demande la administración del municipio.

Que en acta acuerdo suscripta con los gremios representativos del personal municipal en fecha 09 de Diciembre de 2020, por la cual se resuelve el Tercer acuerdo paritario, con un aumento del 5% del sueldo básico en el mes de Diciembre.

Que será acumulativo al mes de diciembre para que el mismo influya en el 2º SAC.

Que dicho aumento será para el personal de Planta Permanente, Transitoria, Ejecutiva, Pasiva y Contratados del Municipio. Dejando a consideración al Honorable Concejo de Liberante.

En consecuencia, EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO RESUELVE

ARTÍCULO 1: RATIFIQUESE el acta acuerdo celebrada el día 09 de Diciembre de 2020 suscripta entre el Sr. Intendente Municipal y representantes de los Gremios SOEME Y ATE.-

ARTÍCULO 2: Elévese copia a ISSYS-Anexo I - Escala salarial.-

ARTICULO 3: Ad- Referéndum HCD.-

ARTÍCULO 4: REGISTRESE, Comuníquese y publíquese, cumplido Archívese.

Resolución DEM N° 1304 /2020

Epuyén: 09 DIC 2020

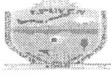
Jorge José Congregado
Secretario de Obras
Públicas y Particulares
Epuyén - Chubut



González Walter D.
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén



ANTONIO F. REATO
Intendente Municipal
Epuyén - Chubut



República Argentina
Provincia del Chubut
Municipalidad de Epuyén
tel. 02945-499040
liquidacionesdehaberes@hotmail.com

ESCALA DE BASICO.- MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN DICIEMBRE 2020

ANEXO I

	CATEGORIA	BASICO
INTENDENTE		\$ 53.838,42
SECRETARIO	20	\$ 43.070,96
DIRECTORES	18	\$ 34.052,70
COORDINADORES	19	\$ 17.130,27
SEC. PRIVADA	19	\$ 29.611,06

PLANTA PERMANENTE

categoria	clase	basico
18	director P.P.	\$ 34.119,24
16	III	\$ 28.084,62
15	I	\$ 26.700,02
14	III	\$ 26.444,15
14	II	\$ 25.737,59
13	III	\$ 25.519,47
13	II	\$ 25.347,97
12	III	\$ 25.230,25
12	II	\$ 25.098,63
12	I	\$ 24.917,06
11	II	\$ 24.784,75
11	III	\$ 24.454,72
10	II	\$ 24.132,85
10	III	\$ 24.264,54
6	III	\$ 23.891,54
6	II	\$ 23.746,55
3	II	\$ 23.498,58

PLANTA TEMPORARIA

CATEGORIA	CLASE	BASICO
14	I	\$ 23.255,91
13	I	\$ 25.259,46
10	I	\$ 24.046,02
6	I	\$ 23.569,71
3	I	\$ 23.399,20

González Walter O.
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén





Municipalidad de Epuyén
Tel/fax: 02945-499040
Municipalidaddeepuyen@hotmail.com

ACTA ACUERDO

En Epuyén, Departamento Cushamen, Provincia del Chubut, siendo las 08:00 horas, del día 09 de Diciembre de 2020, se reúnen en la Municipalidad de Epuyén, en representación del Departamento Ejecutivo, Sr. Intendente Don Antonio Reato, en representación de los Gremio de SOEME Y ZO, el Sr. Luque Daniel Secretario del interior, Sra. Contreras Celina Secretaría de Epuyén, y el Sr. Hube Gustavo delegado y por Otra parte el delegado de A.T.E, Sr Mellado Alfio.

Después de analizada la situación general del municipio se presentó la siguiente propuesta.

- Otorgar el 5 % de aumento al Básico de diciembre 2020, el mismo será acumulativo, para que influya dicho aumento al 2º SAC.
- El mismo aumento será otorgado para la Planta Permanente, Transitoria, Ejecutiva y contratado.- dejando a consideración al Honorable concejo deliberante.

DANIEL LUQUE
Secretario del Interior
SOEME Y ZO

Gustavo Hube
Delegado
ATE C.R.C.

CONTRERA CELINA
Secretaria Seccional Epuyén
SOEME Y ZO



González Walter D.
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén